

Cabildo Abierto

Acta # 01 - 2023



En la ciudad de Choluteca, Departamento de Choluteca, siendo el día lunes 17 de Enero del año 2023 en el local de la Junta Administrada de Agua Potable de ciudad Nueva a las 10:00 a.m. reunidos para la celebración de cabildo Abierto, presidida por el Alcalde Municipal Quintín Javier Soriano Perea y con el Acompañamiento por los regidores (as) en su orden: Dolores Rosibeth Banegas Bitzuela, Elodoro Sánchez Rodríguez, Oscar Abraham Argüez Espinal, Samuel Armando Aguilera Aguilera, Farid Jeanneth Sánchez Gato, Leydi Carolina Hernández Carranza y por el Vice-Alcalde Municipal Miguel Ángel Lagos. Con excusa por los regidores: Eber Josué Aptikano Valladores, David Carranza. Se incorporó el regidor Cristóbal Jowany Rodríguez Amador.

Se desarrollo agenda preparada: 1.- Oración al Creador, 2.- Comprobación del Quórum, 3.- Himno Nacional, 4.- Presentación de la Mesa Principal, 5.- Palabras de Bienvenida del Alcalde Municipal, 6.- Lectura de certificación punto de Acta realización cabildo abierto, 7.- Apertura de la Sesión, 8.- Tema a Tratar: "Esta usted de acuerdo en que la totalidad del área destinada para el Mercado se desafecte para uso de vivienda Social", 9.- Lectura del Acta de cierre, 10.- Firma del Acta, ya habiéndose agotada la agenda del punto # 01 al punto # 07, se desarrolla punto # 08. 8.00.- "Esta usted de acuerdo en que la totalidad del área destinada para el Mercado se desafecte para uso de vivienda

autoridad dentro del término municipal, en consecuencia, le corresponde celebrar asamblea de carácter consultivo en Cabildo Abierto con representante las organizaciones locales legalmente constituidas y pobladores para resolver todo tipo de situaciones que afecten a la comunidad. Considerando 3: Que la autonomía municipal se apoya entre otros postulados en la libre administración y las decisiones propias dentro de la ley, los intereses generales de la nación y sus programas de desarrollo. Considerando 4: Que conforme a la Escritura Pública No. autorizada por el notario Público Grain Flores Hernández en fecha

, la Municipalidad de Choluteca es propietaria de un bien municipal ubicado en ciudad Nueva con una superficie aproximadamente de 9,326.94 Mts, 1.33 Hnz, inscrito bajo el asiento no. 68 del tomo 1198 del registro de la Propiedad inmueble de Choluteca ahora centro Asociado del Sur (CAS), cuya área fue destinada para la presentación del Servicio Público de un Mercado Municipal. Considerando 5: Que los vecinos de un municipio tienen entre otros el derecho de hacer peticiones por motivo de orden particular general y obtener pronta respuesta así como de participar en la gestión y desarrollo de los Asuntos locales.

considerando 6: Que los vecinos de la colonia Rosaura Pérez desde hace más de 10 años han ocupado y construido viviendas de interés social en el bien Municipal ubicado en la colonia ciudad Nueva cuya área fue destinada para ofrecer el servicio público de un Mercado Municipal fundamentando su acción en que no poseen viviendas para darles techo a sus familias y que tal Servicio público nunca



Sección: el Alcalde Municipal da la palabra y da la bienvenida a todos los ciudadanos presentes y explica como será el método del cabildo abierto dadas las gracias a los Miembros de la Corporación Municipal afigurado en los presupuestos Municipales, convirtiéndose el área en criaderos de Zancudo y otros vectores que ponen en peligro la Salud de los vecinos.

Considerando 7: Que los vecinos asentados en el área Municipal referida a presentado Sendas solicitudes peticionando la desafectación de dicho bien Municipal apoyado en que la ocupación y construcción de las viviendas es un derecho humano que les asiste y no afecta la Seguridad y bienestar de la colectividad. **Considerando 8:** Que si bien la ley de Municipalidades y su reglamento disponen que sobre los bienes Municipales destinados para la prestación de un servicio público no podrán otorgarse títulos a favor de particulares, también es cierto, que tales bienes Municipales pueden desafectarse en otros casos cuando no se afecte la Seguridad y bienestar de la colectividad presupuesto legal que se cumple ya que las viviendas de interés Social construida en dicha área no representa ningún peligro e inseguridad para los Vecinos del Sector. **Considerando 9:** Que turnado que fuere el expediente de Merito al departamento legal de la Municipalidad para que emitiese el Acta correspondiente rindieron **OPINIÓN** en el sentido que se procediera a acceder a lo Solicitado por concurrir una de las causas dispuestas por la ley de Municipalidades para la desafectación de un bien Municipal destinado

295
a prestar un Servicio público como lo es el uso del área para la construcción de viviendas de Interés Social que en nada afectaría la Seguridad y bienestar de la colectividad. POR TANTO la Corporación Municipal de Choluteca en pleno en uso de sus facultades, en sesión de cabildo abierto llevado a cabo el día de hoy lunes dieciséis de enero del año dos mil veintidós, en aplicación de los Artículos 296 de la Constitución de la República; 12.2, 13.2, 14.2, 24.3 y 6, 25.9 y 72 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Municipalidades; 72 párrafos tercero y cuarto del reglamento de la Ley de Municipalidades, previa consulta de los ciudadanos presentes **RESUELVE**:

1. DECLARAR con LUGAR la Solicitud de desafectación presentada por la Señora Sandra Marisela Mondragón López en su calidad de presidenta del Patronato de la colonia Rosaura Pérez,
2. DECRETAR LA DESAFECTACIÓN del inmueble propiedad de la Municipalidad inscrito bajo el asiento No. 68 del tomo 1198 del Registro de la Propiedad de Choluteca ahora centro Asociado del sur (CAS), cuyo destino será el uso de vivienda Social.
3. Ordenar al Departamento de Catastro Municipal proceda a la brevedad a levantar Fraccionamiento del Inmueble Municipal desafectado conforme a la posesión del área correspondiente a cada familia ocupante,
4. Librar tanto certificación a esta Resolución al Instituto de la Propiedad, Centro Asociado del Sur (CAS) junto al plano de Fraccionamiento del área para que proceda a su inscripción. CUMPLASE. Se cierra la sesión. Da fe la Secretaria Municipal.

~~318~~
~~LEYDI HOS.~~
Regidora #7

~~ELCORDERO BARRERO~~
Reg. #2

~~REGIDORA~~
Regidora

~~REGIDORA~~
Regidora

~~OSCAR CORDERO~~
Regidor #3

~~SAMUEL AGUIRRE~~
Reg. #4
16-ene-23

~~PARRY GALO~~
Regidor #5.

~~ANGEL ANGEL AGUIRRE~~
Vice Alcalde

~~REGIDORA~~



NOTA: ha Termina de los ciudadanos se encuentran en el siguiente libro de Cabildos Abiertos ya que este se encuentra Simplemente deteriorado.

~~REGIDORA~~





x Ana Mercedes Cruz Flores

x

x

x

~~Rece~~

Jairo Solis Aguilar Mercado
Jococarlos Riva
Crisley Yaritza Castillo Cruz

Katerin Carbajal
Xemi madai Escalante

~~Kevin~~
Kevin Portillo

Jose Flores

Angel Soriano



Manuel morales

Jpc

Julmo melina

Adriano Rodriguez B

elli Ximara Medina

eric geovanyio

Nury Mitchell Nuñez.

Hector Flores

Nora Nuñez

JAIME FLORES

Marvin Alexis Espinal

Alexis Gomez cruz

Leyla Villanueva



Jenifer Perez
Luisa Lopez
Entha Funes
Sandra Maribel Alvarado


D M

Soselin Martinez
Dely Si Munoz
maria Zambrano
maria padonez
Cindy Genileth Odonez
Victor A. Boatez
Lilian osoto
Irma Murillo
Trinidad Murillo
Francisco Aguilera
HEYDI MEDINA

Cindy Aguilera
Cecilia Pastora
Adriana Paz



Fredys ochpa
Yulissa Osorto

David garcia

Yoslin Estrada
Yulys Abigail ochoa pastrana

Saturnina Herrera
Marlene Lomero
Roxana Bonilla

Teonila corras
Reina Aguilera
Cindy Bonegas

Seydin Reyes
Yelson Garcia.
Maria ordoñez
Rosa Flores,



Stefan Augusto.
Ayosari Ordoñez
OYEFRÍ - DANILO
maria del carmen MARTÍNEZ
Alejandro Saravia

maria medina
Sandra mendocero

Jaime Aguilar
Cristian Rodríguez
José Esteban Pared
Lilian Aguilar.
Gloria Positano
Eduin Pedrera